

chos Requiere Contado ello a quien fuere dirigido y
conduzca lo pida y saque por testimonio; y asimismo
me pida Conclusiones Citaciones excoziones
pziisiones Ventas transes y Remates & bienes
dome posesiones & ellos y las continue hasta el Real
y efectivo pago de lo que por qualquier razon
se deba a esta Ciudad y debiere percibir de todos
y cada uno de sus Caudales publicos & propios pro
pios y Arbitrios y de otros qualesquiera y final
mente haga todos los & mas autos y diligencias
Judiciales y extra Judiciales que sean necesas
rias y debiere por convenientes hasta que Confecto
dho. pleyto sean fenecidos en todas instancias
y por todas sentencias y seayan conseguidos to
das las pretensiones de esta Ciudad de forma que
por falsa & poder o Clausula mas especial no
dexe de tener efecto todo lo que dho. Sr. Juan Gas
par de Alburquerque hizo y dispusiere en esta
razon que desde ahora para quando llegare el
caso lo aprobamos y ratificamos como si a ello
fueraamos presentes que el poder que para lo
referido es necesario en el mismo pedamos ge
neral sin limitacion alguna a causas incidentes
zas y dependencias anexidades & conexas
de la Real y General administracion

